

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 403-2019-MDSA-A

San Antonio, 26 de Agosto del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194 modificado por la Ley de la Reforma Constitucional - Ley Nº 30305 establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es atribución del alcalde designar a los funcionarios de confianza, de conformidad a lo previsto por el numeral 17) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972;

Que, los literales ñ) y t) del artículo 22 de la Ley Nº 27785, Ley Orgánica del Sistema de Control, establecen como atribuciones de la Contraloría General de la República, promover la participación ciudadana y emitir disposiciones y/o procedimientos para implementar operativamente medidas y acciones contra la corrupción administrativa, promoviendo una cultura de honestidad y probidad, así como la adopción de mecanismos de transparencia e integridad al interior de las entidades.

Que, mediante Ley Nº 27785, la Contraloría General de la República mediante Resolución de Contraloría Nº 324-2013-CG de fecha 05 de agosto del 2013, aprobó a Directiva Nº 007-2013-CG-OEA Directiva para el Registro de Información y Participación Ciudadana en el Control de Obras Públicas - INFOBRAS, teniendo como objeto regular el registro de información referida a obras públicas en el Sistema INFOBRAS que incluye los datos de la obra, su estado de avance físico, y financiero, variación en el costo y el plazo de ejecución, liquidación, operación, y mantenimiento, entre otros; a fin de facilitar la supervisión y seguimiento de su proceso.

Siendo estas disposiciones de obligatorio cumplimiento para todas las entidades públicas que se encuentran bajo el ámbito el Sistema Nacional de Control, establecido en el artículo 3 de la Ley Nº 27785;

En uso de las facultades normadas por los numerales 6) y 17) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR a partir de la fecha a la Ing. **ZAIRA DEL PILAR QUISPE MAYO**, como responsable del Sistema INFOBRAS de la Municipalidad Distrital de San Antonio, Provincia de Huarochiri, Departamento de Lima.

Nombres y apellidos: **ZAIRA DEL PILAR QUISPE MAYO**

Cargo que ocupa en la entidad: **Sub Gerente de Obras Públicas.**

Correo electrónico: **zpquispem@gmail.com**

Teléfono: **992260456**

Teléfono de la municipalidad: **7174790.**

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a la interesada.

ARTICULO CUARTO: DEJAR sin efecto cualquier disposición administrativa que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de San Antonio de Huarochiri (www.munisanantonio.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Karin Liliana Arbi Vargas
Secretaría General (e)



Marisol Ordóñez Gutiérrez
ALCALDESA